



CUT: 8685-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0030-2024-ANA

San Isidro, 25 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0026-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.SL, emitido por la Administración Local de Agua San Lorenzo; el Informe N° 0079-2024-ANA-OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N°0074-2024-ANA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que *“la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad”*;

Que, a través del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0031-2023-ANA, de fecha 31 de enero de 2023, se resolvió designar temporalmente las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua San Lorenzo al servidor Wilson Artemio Carranza Neira; quien hará uso de su descanso vacacional, a partir del 01 hasta el 29 de febrero de 2024, y propone designar temporalmente a la servidora Marta Luisa Campodonico Maldonado, conforme al memorando del Visto;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*, por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de Vistos, señala viable el uso del descanso vacacional del servidor Wilson Artemio Carranza Neira, así como designar temporalmente en las funciones de Administradora de la Administración Local de Agua San Lorenzo, desde el 01 hasta el 29 de febrero de 2024, a la servidora Marta Luisa Campodonico Maldonado, quien se desempeña como profesional en recursos hídricos, en la mencionada unidad orgánica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A68A3B75

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua San Lorenzo, solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; y, en uso de las facultades establecidas por el literal k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, a partir del 01 al 29 de febrero de 2024, a la servidora Marta Luisa Campodonico Maldonado, en las funciones de Administradora de la Administración Local de Agua San Lorenzo, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2. Retorno de funciones

Disponer, al término del descanso vacacional concedido, el servidor Wilson Artemio Carranza Neira, retornará a las funciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 0031-2023-ANA.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Wilson Artemio Carranza Neira y Marta Luisa Campodonico Maldonado, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA